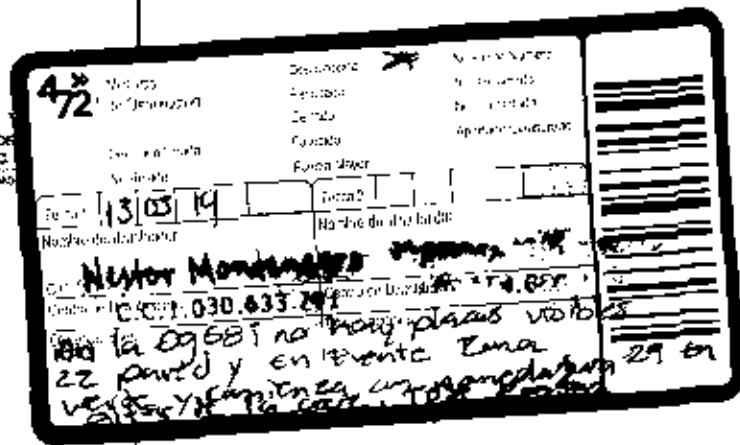




Señor(a)
JOSE HERMES HERNANDEZ GALLEGO
DIAGONAL 60 I N° 22 - 21 SUR
BARRIO 11 RDNDON
Bogotá D. C.

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia, le indico que los comparendos manuales por infracciones de tránsito, son notificados en vía, conforme al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 136 ibídem, modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 205 del Decreto Nacional 019 de 2012, y ante la presunta comisión de la infracción, el ciudadano debió presentarse ante la Autoridad de Tránsito dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la orden de comparendo, para que en audiencia pública se decretaran las pruebas conducentes, útiles y pertinentes que fuesen solicitadas y las de oficio, esto como lo prevé el inciso 2° del artículo 136 ibídem; por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2011, modificatorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..." (Subrayado en negrilla fuera de texto)

De lo señalado en el Código Nacional de Tránsito, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, es un procedimiento **abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, donde se debe comparecer ante la autoridad de tránsito en caso de estar inconforme con la orden de comparende para exponer las razones de su inconformidad, allegando las pruebas que consideraba necesarias para comprobar la no comisión de la infracción.

En virtud de lo expuesto, es la **audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, temiendo la **presunta persona** implicada el **deber de comparecencia**, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

do el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, ante regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el actor está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto. En efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

...sas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido y en los términos se da respuesta a su solicitud.

-mejor para todos

CAROL ANGIE PINZON RUIZ
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES (E)
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472 Services & Supplies
Kao Chemical Co.
P.O. Box 600, #2 W
Dai To G 18 Jinh
Taiwan Tel.: 01-4321111, '90

REMITENTE

Nome: _____
 Endereço: _____
 Cidade: _____ Estado: _____
 CEP: _____
 Telefone: _____
 E-mail: _____

உறுப்பினர்: 206 உறுப்பினர்

Departamento ZOOGTA 02
Código Postal: 1161000
Envío: YG2272631100

DESTINATARIO

Nome do Cliente:
Nome Razão Social:
 JOSE HERMES FERNANDES Z

Endereço: 3550 Av. 52 - N.º 25 - Jd
 S. R

Cidade: BOGOTÁ - C

Departamento: BOGOTÁ - G

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 10/05/2005 09:44:05
 y: 14 g: 00 c: 00 38.88 x: 36.1 x3)

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10428

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-66462/ JOSE HERMES HERNANDEZ GALLEGU
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79600 d el 16 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

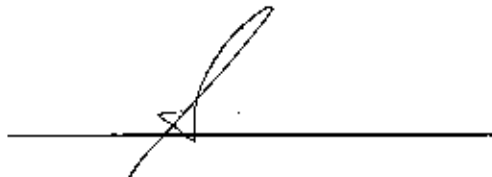
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-66462.

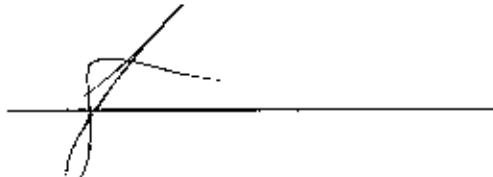
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES E. CAROL ANGIE PINZON RUIZ
--------------	--